

CONTENIDOS

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance y Ámbito de aplicación
4. Compromisos con los Derechos Humanos
5. Procedimientos para el cumplimiento de la Política
 - 5.1 Formación y concienciación
 - 5.2 Implantación y control
 - 5.3 Procedimiento de consulta y notificación
 - 5.4 Difusión pública
 - 5.5 Revisión y actualización

1. Introducción

PASEK MINERALES S.A.U desea ser un agente activo para la protección de los derechos humanos en su ámbito de influencia y en función de su grado de impacto. La Política de Derechos Humanos de PASEK MINERALES S.A.U formaliza, de una manera coherente con el Código Ético y con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, su compromiso en esta materia.

En la definición de su política, PASEK MINERALES S.A.U. parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y se basa asimismo en los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. PASEK MINERALES S.A.U se compromete de manera inequívoca a respetar las declaraciones anteriores en todas sus actividades y operaciones.

PASEK MINERALES S.A.U como compañía comprometida con el desarrollo sostenible, con el bienestar de sus empleados y con el progreso y la prosperidad de las comunidades donde desarrolla sus actividades, respeta y promueve los derechos recogidos en las declaraciones y principios anteriores.

En su trayectoria PASEK MINERALES S.A.U. se ha distinguido siempre por operar de acuerdo a los más altos estándares sociales y ambientales. Aun así, y en aras a garantizar unos requisitos globales en la materia y a dar respuesta a las crecientes exigencias de terceros, la compañía ha decidido impulsar una política que recoja sus compromisos en materia de derechos humanos.

2. Objetivo

La presente política establece los principios que inspiran el compromiso de PASEK MINERALES S.A.U. con los derechos humanos en todas sus actividades y ámbitos de actuación. La compañía entiende que las empresas y organizaciones del sector privado deben comprometerse en su respeto.

PASEK MINERALES S.A.U entiende que la debida diligencia en este ámbito incluye los siguientes elementos:

- El análisis de los riesgos principales en materia de derechos humanos, incluyendo los potenciales impactos sobre grupos vulnerables y en materia de género.
- El establecimiento de compromisos.
- La asignación de responsabilidades respecto al desempeño en este ámbito.

- La formación de las personas de la compañía.
- La supervisión y monitorización de la implantación de la política.
- La corrección de las malas prácticas que pudieran darse.

PASEK MINERALES S.A.U. entiende que su compromiso con los derechos humanos trasciende a las personas que forman parte de la compañía e incluye a clientes y a quienes colaboran a lo largo de la cadena de aprovisionamiento y a las comunidades que circundan sus instalaciones y centros de actividad.

PASEK MINERALES S.A.U, en todas sus actividades y en cualquier lugar del mundo, se compromete a respetar los derechos humanos y a establecer, donde las circunstancias así lo aconsejen, mecanismos que permitan verificar su cumplimiento.

3. Alcance y Ámbito de aplicación

La Política de Derechos Humanos de PASEK MINERALES S.A.U es de aplicación para todas las actividades del Grupo, independientemente del lugar del mundo donde se desarrollen.

Todos los empleados de la compañía tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la política. Aquellas personas de la compañía que tienen la responsabilidad de dirigir a otras deben, del mismo modo, poner de su parte para asegurar que la política es conocida y respetada por las personas a las que dirigen.

La aplicación práctica de la Política de Derechos Humanos de PASEK MINERALES S.A.U. está determinada por el marco institucional y legal existente.

4. Compromisos con los Derechos Humanos

La Política de Derechos Humanos de PASEK MINERALES S.A.U recoge el compromiso formal de la compañía con el respeto a los derechos humanos en su ámbito de influencia. Asimismo, pretende evitar que ninguna de sus políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de personas de PASEK MINERALES S.A.U o de terceros que se relacionan con ésta.

Compromiso 1. Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas

Las personas de PASEK MINERALES S.A.U tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

PASEK MINERALES S.A.U se compromete a velar por la existencia en el seno de la compañía de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico. Asimismo, la compañía se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

PASEK MINERALES S.A.U. respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio.

Compromiso 2. Erradicar el uso de trabajo infantil

PASEK MINERALES S.A.U se compromete a velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones en cualquier lugar del mundo se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

En este sentido, la compañía se compromete a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente en cada una de las jurisdicciones donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

Compromiso 3. Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva

PASEK MINERALES S.A.U independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.

PASEK MINERALES S.A.U. garantizará el respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

La compañía facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

Compromiso 4. Proteger la salud de las personas

PASEK MINERALES S.A.U se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Compromiso 5. Ofrecer un empleo digno

PASEK MINERALES S.A.U remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera.

PASEK MINERALES S.A.U garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

Compromiso 6. Contribuir a combatir la corrupción

PASEK MINERALES S.A.U condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción.

5. Procedimientos para el cumplimiento de la Política

5.1 Formación y concienciación

PASEK MINERALES S.A.U hará pública esta Política de Derechos Humanos para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la compañía.

PASEK MINERALES S.A.U entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, el Grupo incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas.

5.2 Implantación y control

PASEK MINERALES S.A.U se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos de derechos humanos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera. Del mismo modo, la compañía se compromete a revisar su normativa interna para adaptarla a los contenidos de esta Política de Derechos Humanos.

PASEK MINERALES S.A.U espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

5.3 Procedimiento de consulta y notificación

Los empleados de PASEK MINERALES S.A.U tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

5.4 Difusión pública

PASEK MINERALES S.A.U difundirá esta política en su página web y dará traslado de la misma a sus proveedores.

5.5 Revisión y actualización

La Política de Derechos Humanos de PASEK MINERALES S.A.U será aprobada por la Dirección de la compañía. Su contenido será revisado con la periodicidad que ésta indique, para asegurar que su contenido se ajusta a las necesidades de PASEK MINERALES S.A.U y a las mejores prácticas internacionales en la materia